

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 975/1987, se sigue procedimiento a instancia de Vicente Vidal Esteve, contra «Todo Alfombra, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 6 de junio de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de junio de 1988, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 4 de julio de 1988, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal de General Mola, cuenta número 31.006-5.

Octava.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en CATRAL, carretera Crevillente, sin número, siendo la depositaria doña María Teresa Carbonell Gómez.

Bienes objeto de subasta

Cinco máquinas continuas para sacar hilo; dos marca «Martasca», una «MSC», una «COMES» y otra «Desberg» (esta última sin funcionar). Valoradas en 10.000.000 de pesetas.

Seis máquinas «Guills», en funcionamiento (dos acabadoras y cuatro mezcladoras). Valoradas en 3.100.000 pesetas.

Total valoración: 13.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de abril de 1988.—El Magistrado, José Luis Ubeda Mulero.—El Secretario, Manrique Tejada del Castillo.—3.140-A.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 6 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de don Guillermo Domínguez Martínez y don Juan Prieto Herrero y otros, contra la Empresa demanda, «Estampaciones y Montajes y Asientos, Sociedad Anónima Laboral», domiciliada en San Baudilio de Llobregat, carretera E. S. Boi a Castellón, kilómetro 0,5, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 12.829. Urbana. Porción de terreno sita en Sant Baudilio de Llobregat, partida «Las Salinas», de superficie 2.903,70 metros, equivalente a 76.854,79 palmos cuadrados. Lindante: Al norte, con Antonio Solá, y al este, con la Compañía «Fabricación de Asientos y Respaldos, Sociedad Anónima»; sur, finca de la señora Calanda y Valls; oeste, sucesores de Clementer Fort y parte de dichas señoras Calanda y Valls. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, finca 12.829, folio 226, tomo 433, libro 190 de San Baudilio.

Finca 11.787. Urbana. Porción de terreno en término de San Boi de Llobregat, partida Las Salinas, de superficie 6.352,31 metros cuadrados, sobre parte del cual se hallan las siguientes edificaciones: Tres naves industriales que forman una sola unidad, de estructura metálica, cubierta a dos vertientes y con una superficie total edificada de 561,10 metros cuadrados; edificio de oficinas de estructura metálica, sobre pilotaje, cubierta de terraza, forjados de hierro y hormigón, cuya planta baja forma continuidad con las naves de fabricación, excepto una superficie de 54 metros cuadrados, dedicados a «hall» y escalera de oficina; la superficie restante en la planta baja es de 294,40 metros cuadrados, y en ella se halla la oficina de personal, el dispensario, almacén de matrices; la planta piso de este edificio contiene una superficie de 492,50 metros cuadrados y está destinada a oficinas; otra edificación destinada a servicios que contiene planta baja de 303,90 metros cuadrados y otra superficie igual, pero en pisos destinados a comedores, pavimentados con terrazo industrial, cubierto de terrazo y estructura metálica sobre pilotaje; un edificio industrial destinado a cuarto de calderas, de 48 metros cuadrados, otro destinado a transformadores, de 60 metros cuadrados, se ha construido también un pozo en el que se halla instalada una bomba sumergida y se han construido depósitos subterráneos de

agua para volumen de 35 metros cúbicos. Linda en junto: Por el norte, con Antonio Solá o sucesores; sur, Elvira Valls Calanda; este, Esteban Puigdemolas Piñol y herederos de Juan Soler. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, finca 11.787, folio 25, tomo 822, libro 324 de San Boi.

Valorados los descritos bienes en 60.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 31 de mayo de 1988, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 28 de junio de 1988, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 22 de julio de 1988, a las once horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 28 de marzo de 1988.—El Secretario.—3.142-A.

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de la Magistratura número 23 de Barcelona (Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 75/1988-O, instado por Grau Pla Francisco, frente a «Llanafil, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote mobiliario:

Una máquina de escribir manual marca «Olivetti», Lexicom 80, número 376.068: 4.000 pesetas.

Una máquina de escribir manual marca «Triumph», Guillaumet, número 2.456.526: 5.000 pesetas.

Dos carros de máquina «Involca»: 2.000 pesetas.

Tres mesas despacho metálicas, color gris, con tablero de cristal y cajones laterales: 9.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica «Royal» 100P, número 71.462.676: 4.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica «General Teknika», 2003PD, número 4.033.094: 3.000 pesetas.

Tres placas eléctricas «Black Confort», números PS2-2FB-7867, PS2-2FB/11722 y SP34FA1257: 6.000 pesetas.

Un archivador metálico color gris, de dos puertas y cinco estantes: 12.000 pesetas.

Un perchero metálico en gris: 3.000 pesetas.

Un archivador metálico gris, con dos puertas y una estantería: 10.000 pesetas.

Cuatro sillas metálicas tapizadas en tela verde y otras dos en «skay» negro: 6.000 pesetas.

Una mesa despacho semiovalada en formica, para juntas: 8.000 pesetas.

Seis sillones pequeños, tapizados en «skay» color beige: 10.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Canon», modelo PC-25, número 40.606.604: 100.000 pesetas.

Un ventilador «Taurus» de tres velocidades, de sobremesa: 4.000 pesetas.

Una nevera de dos puertas marca «Fagor», serie 042570: 3.000 pesetas.

Una mesa de despacho metálica color gris, con cajones a ambos lados: 4.000 pesetas.

Dos armarios metálicos en color gris y beige, de distinto tamaño, con estanterías: 18.000 pesetas.

Total lote mobiliario: 211.000 pesetas.

Lote maquinaria:

Una máquina continua de hilar de 180 husos «Cometex, Sociedad Anónima», número 21.261, con cuadro de la misma marca «Siemens», número LCL 1578987, con e.m.: 800.000 pesetas.

Una máquina continua de hilar de 170 husos, número 21.260, marca «Yunye», motor «Brown Boveri», número 416/1250, y cuadro sin número visible, año 1960: 400.000 pesetas.

Un conjunto compuesto de emborradora, repasadora y carda de 1,50 bota: Carda marca «Casajuana», tipo OP-10, número 39, año 1965; repasadora marca «Baciana», año 1956, número 3.459, y motor «Agustín Camadrón», tipo 80 m. y número 181386; emborradora marca «Serres» y una máquina «Diablo» de trincar lana sin marca visible, motor número 116.433, «Siemens»: 800.000 pesetas.

Una máquina de 40 conos marca «Rof», número 232, de 1971: 150.000 pesetas.

Un conjunto formado por emborradora, repasadora y carda: Carda marca «Domenech», año 1957, sin número visible; emborradora marca «Domenech», año 1959, número 353. Repasadora marca «Domenech», año 1957, sin número visible. Emborradora marca «Domenech», año 1953, número 164. Una máquina «Diablo» de trincar lana, sin referencia visible. Una máquina «Ratera» (limpiar borrar), sin marca, motor A82692: 600.000 pesetas.

Un conjunto formado por emborradora, repasadora y carda: Carda marca «Domenech», sin número visible, otro cuerpo marca «Casajuana»; repasadora marca «Domenech», año 1953; emborradora marca «Casajuana», número 639. Una máquina «Diablo», de trincar lana: 500.000 pesetas.

Un conjunto formado por emborradora, repasadora y carda: Carda marca «Domenech», sin año y sin

número visible; repasadora marca «Baciana», número 2.650, año 1941; emborradora sin marca visible. Una máquina «Diablo», de trincar lana. Una máquina «Ratera», motor número AK90L74N, 75216: 400.000 pesetas.

Un compresor marca «Mecano-Met», número 84.324, con motor, su correspondiente calderín número 83.813/11-10-73: 40.000 pesetas.

Una máquina «Batuan» marca «Martín Casas», año 1963, número 5, tipo BT, con cuatro motores, números 58.631, 406.550, 395.988 y 40.684: 130.000 pesetas.

Una máquina solfatine, de unos 25 metros aproximadamente, completa, número 21.257, motor tipo F160LY/4, número 5.522.190, 480 husos, año 1956: 400.000 pesetas.

Una máquina continua de hilar, número 21.258, con su cuadro, marca «Cometex, Sociedad Anónima», y motor marca «Mercadal, Sociedad Anónima», número 180086 B, y «Vascab», número 10.416: 800.000 pesetas.

Una máquina continua de hilar «Junyent», motor «Brown Boveri», número 520-1300, número máquina 21.259, con su correspondiente cuadro, sin número visible, 180 husos: 400.000 pesetas.

Total lote maquinaria: 5.420.000 pesetas.

Lote elementos de transporte y enseres:

Quince carros de transportar hilo: 45.000 pesetas.

Cuatro carros grandes transportadores de hilo: 20.000 pesetas.

Cuatro carretillas manuales: 8.000 pesetas.

Cuatro básculas, dos de 500 kilogramos fuerza, una de 1/25 kilogramos fuerza y otra de 50 kilogramos fuerza, «Pibernat»: 28.000 pesetas.

Un aparato de calefacción marca «Gallo», número 29.016, caldera modelo TS-130, motor «Gallo»: 60.000 pesetas.

Ocho extintores de fuego marca «Sadex», número 52.073: 24.000 pesetas.

Un toro de arrastre manual por cable eléctrico, elevador marca «Fenwick», número 4.155, tipo 300T/PL: 90.000 pesetas.

Herramientas manuales diversas de la maquinaria, entre martillos, tenazas, alicates, llaves fijas y de tubo, en número 18: 6.000 pesetas.

Un reloj controlador para maquinaria, averiado, tipo EM-11L, modelo 471972: 20.000 pesetas.

Total lote elementos de transporte y enseres: 301.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 5.932.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Lepanto, 25, de Terrassa, siendo su depositario don Miguel Avila Mansilla, con domicilio en Doctor Ferrán, 89, de Terrassa.

Primera subasta, el 1 de junio de 1988, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 2.966.000 pesetas. Postura mínima: 3.954.666 pesetas.

Segunda subasta, el 15 de junio de 1988, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 2.224.500 pesetas. Postura mínima: 2.966.000 pesetas.

Tercera subasta, el 29 de junio de 1988, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 2.224.000 pesetas. Postura mínima: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal; en cuyo caso, la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días para posibilitar a ejecutante o ejecutado hacer uso facultades (artículos 1.508 o 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe, consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en la Magistratura para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en la Magistratura resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante la propia Magistratura o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) Que se aceptan las condiciones de la subasta; b) si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y c) si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y restantes disposiciones aplicables.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 18 de abril de 1988.—El Secretario.—3.143-A.

★

Don Angel García López, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Barcelona y su provincia,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, a instancias de don Juan Antonio Carrasco Caparrós, contra la Empresa demanda «Farmacéutica Catalana, Sociedad Anónima», domiciliada en Hospitalet de Llobregat, traviesa Industrial, 91, en autos 125/1987, ejecución 173/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Bienes propios de oficina y de instalaciones de almacén cuya relación detallada obra en autos.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito Tasador en la cantidad de 12.309.200 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Hospitalet de Llobregat, pasaje Riera, número 9, siendo su depositario José Arnegas Méndez.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 8 de junio de 1988, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 29 de junio de 1988, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 20 de julio de 1988, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse postu-

ras por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 19 de abril de 1988.-El Secretario.-3.141-A.

GIRONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de don Francisco Abadía Romero y otros contra la Empresa demadada «La Farga de Casanova, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Puigmal, 2-10, Campdevanòl, en autos número ejecutivo 112/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

	Valor Pesetas
Capdevanòl:	
Cinco portamatrices prensa «LZK-1600»	3.700.000
Una prensa rápida forja «SP-1000», número 104945	16.016.244
Tres hornos inducción «Elphiac», modelo «Catenaxe» 500 Kw	17.115.248
Una prensa rápida de forja «LKM-1600» número 6621	2.090.869
Dos prensas rápidas de forja «LKM-1600» C	28.944.523
Un horno inducción «Catenaxe» V-1200-1000 Kw	7.503.402
Un horno inducción «Elphiac», modelo «Catenaxe» 500 Kw	4.923.411
Diez prensas excéntricas «Arcada» doble biela «Estarta»	5.191.210
Tres laminadoras de cilindros «Eumuco» RW número 1, de 500 milímetros	7.123.867
Una prensa hidráulica «Bautar» de 40 toneladas	352.420
Un detector de grietas «Delta», modelo MN-44 ME	73.578

	Valor Pesetas
Un desmagnetizador «Delta», modelo D-3 especial	78.237
Un detector de grietas magnético «Delta», modelo 120	100.320
Un detector de grietas magnético «Delta», modelo P-80	397.125
Una fresadora vertical «Holke», modelo F-4, 600	690.821
Una fresadora copiadora «Cincinnati» 8 x 18	2.724.820
Un horno eléctrico cámara horizontal «J. Mas»	75.300
Un péndulo «Sharpy Shumadzu» de 25,5 Kg	122.433
Una prensa «Wilkins & Mitchell» de 350 Tm	2.317.017
Una prensa excéntrica «Smeradal-Zavovv-Lko»	3.884.790
Un torno cilíndrico «PR», modelo 600	472.180
Un torno paralelo «Guruzzpe», modelo super A	195.738
Una fresadora copiadora automática «Forest»	83.355
Una fresadora copiadora automática «Icma», modelo HY-500	968.840
Un pantógrafo «Gravo-Graph», modelo R-4	72.450
Un horno eléctrico calentamiento matrices	1.065.561
Un horno eléctrico para revenido matrices	304.101
Un horno eléctrico vertical para fundir plomo	54.280
Un palpador métrico «Liechti», modelo 62 0010-06	77.142
Un aparato soldadura eléctrica continua	644.124
Una sierra mecánica «Uniz» de 24", motor 3 CV	7.173
Dos fresadoras copiadoras «Icma», modelo HY-800	5.418.904
Una fresadora vertical «Sacem», modelo HY-800	294.947
Una fresadora copiadora «Sacem», VW-4	427.180
Una fresadora (gavinetas) «Sacem», modelo FVS	72.140
Una fresadora copiadora «Metha-Fac»	523.044
Una máquina electroerosión «Ona», modelo «Basel»	416.720
Una máquina a electro-impulsos «Eros-matriz Ona Basel»	504.853
Dos máquinas electroerosión «Usem», modelo V-1 3-M	4.209.679
Un torno precisión «Amutio-Caze-neuve»	896.401
Una fotocopiadora «Rank-Xerox», modelo 1045, número C-35220766503	958.498
Dos puentes grúa taller matrices 6.000 Kg	68.150
Un calentador «Baltogar» de fuel, número 741060	37.120
Un centro de mecanizado «Zayer», modelo Mc-246	3.888.305
Una fresadora universal «Lagùn-Fu4-La»	261.905
Una fresadora copiadora «Liechti/TOM»	792.604
Dos muelas eléctricas «Pact»	22.308
Una sierra mecánica «Uniz» 18" con motor	34.665
Un torno de control numérico «Danu-meric-6»	10.862.449
Una máquina muelas «Oliveras» eléctrica	72.184
Una máquina muelas «Letao» eléctrica	30.540
Una máquina electroerosión «Agi» número 526334/04	946.150
Un torno cilíndrico «Tadu En-300»	1.636.230
Una máquina electroerosión «Onamatic-320»	11.980.884

	Valor Pesetas
Una fresadora copiadora «Icma-1200»	968.840
Una rectificadora «Hidro-Precis»	2.124.836
Una máquina de medir por coordenadas marca «Dea», tipo «Beta»	4.630.556
Un durómetro «Rocwel»	32.186
Dos aparatos soldadura eléctrica alterna 500 Amp.	110.107
Un puente grúa de 3.000 Kg	127.000
Un puente grúa de 6.000 Kg en archivo matrices	50.000
Un puente grúa de 1.000 Kg	273.675
Un grupo filtraje «Novotecnico»	310.867
Máquina electroerosión «Carmilles-Ele-roda 43»	5.791.504
Máquina copiadora electrodos grafito TFM	432.620
Una fresadora copiadora grafito «Jeyma»	686.640
Una sierra cinta «Samur»	30.700
Una taladradora vertical «Mugi»	15.000
Una máquina proyección a chorro «Expana»	165.000
Un compresor «Atlas Copco» Ga-408	198.043
Un equipo filtraje grafito	310.867
Una taladradora «Ibarmia» vertical	78.147
Un tanque de fuel de 40.000 Kg con dos bombas de trasiego con las correspondientes resistencias	325.640
Un puente grúa «Vilop» de 25 Tm	128.000
Una prensa excéntrica biela sencilla	50.000
Seis «Fenwiks» elevadoras	2.256.062
Tres vibradores para carga	127.608
Una prensa rápida de forja LKM-2500	384.631
Seis convertidores	60.000
Un puente grúa de 3 Tm	125.000
Dos compresores «Atlas-Copco» R-3	578.331
Un compresor «Bético» R-1	174.840
Un espectrómetro emisión ARL-34.000	30.500
Tres líneas de acabados	380.000
Dos prensas hidráulicas «Gamei» 500 Tm	175.000
Un durómetro «Otto Wolber»	785.038
Una fresadora «Leopold»	261.905
Un microscopio «Olympus», modelo PME	450.276
Un cuantómetro ARL 340000 y equipo	6.700.000
Una máquina horadar to'p radial «EMA»	75.000
Un magnaflex detector, modelo 250-E	1.624.640
Un baño temple directo «Maxi-6»	5.174.519
Una prensa «Wilkins-Mitchel» 350 Tm	2.023.223
Un horno eléctrico «J. Mas» de cámara	2.100.000
Un horno automático «CAT-12» HB-75 N.2970	2.000.000
Una fresadora copiadora automática «Icma» HY-500	651.181
Una fresadora «Trace-O-Matic» TMR 72	3.485.696
Una fresadora vertical «Sacem» FVS-5 15 CV	164.176
Total valoración	198.354.293

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 198.354.293 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de don Eudaldo Castell Martí, con domicilio en calle San Antoni, 1, Ripoll.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 30 de mayo de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 6 de junio de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resulte igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 13 de junio de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que

asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Girona, 16 de abril de 1988.—El Secretario.—3.206-A.



En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Francisco Abadía Romero y 228 más, contra la Empresa demandada, «La Farga Casanova, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Puigmal, números 2-10, Campdevanó, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Tomo 453, libro 14 de Campdevanó, folio 77, finca 1.065. Valorada en 20.250.000 pesetas.

Tomo 603, libro 10 de Campdevanó, folios 1.829, 39 y 41, finca agropecuaria 715. Valorada en 6.666.000 pesetas.

Tomo 394, libro 10 de Campdevanó, folio 69, finca 735. Valorada en 48.492.000 pesetas.

Tomo 574, libro 24 de Campdevanó, folio 149, finca 1.812. Valorada en 200.367.843 pesetas.

Tomo 255, libro 6 de Campdevanó, folio 56, finca 430. Valorada en 143.310 pesetas.

Tomo 412, libro 13 de Campdevanó, folio 129, finca 1.001. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Tomo 255, libro 6 de Campdevanó, folio 46, finca 425. Valorada en 99.892.000 pesetas.

Tomo 255, libro 6 de Campdevanó, folio 58, finca 431. Valorada en 10.413.000 pesetas.

Tomo 217, libro 5 de Campdevanó, folio 138, finca 361. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Tomo 236, libro 13 de Ripoll, folio 208, finca 928. Valorada en 125.372.511 pesetas.

Tomo 290, libro 16 de Ripoll, folio 177, finca 1.087. Valorada en 8.662.080 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 529.158.744 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 30 de mayo de 1988,

a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 6 de junio de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 13 de junio de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Girona, 16 de abril de 1987.—El Secretario.—3.207-A.

MADRID

Edictos

Don Juan Parejo de la Cámara, Magistrado de Trabajo número 2 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 15/1985, ejecución 100/1985, a instancia de Jesús Rodríguez Domínguez y Pablo García Garci-Martín, contra «Obrain, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Resto de la finca rústica 2.237, inscrita al folio 157, tomo 519, libro 34, consistente en tierra en término municipal de Sevilla la Nueva, al sitio conocido por Camino de Brunete y Charco de las Eras, que comprende una superficie de 71 áreas 76 centiáreas, una vez segregadas las parcelas de terreno de 4.804 y 1.084

metros cuadrados, que fueron inscritas como fincas independientes con los números 2.610 y 2.654. Los linderos de la finca son: Al norte, con don Jesús Rodríguez Errejón y terrenos propiedad del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva; al sur, con la carretera de Navalcarnero a Navacerrada; al este, con terreno propiedad de los herederos de Cándido Sanz, y el oeste, don la calle Colón.

Valorada en 12.898.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 15 de junio de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de julio de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de septiembre de 1988; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudiándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudiándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de marzo de 1988.—El Magistrado, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—3.144-A.

★

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre rescisión de contrato registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.658/1984, ejecución número 93/1985, a instancia de Jesús Rodríguez Domínguez y otro, contra «Obrain, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote: Rústica: Tierra en término municipal de Sevilla la Nueva, al sitio conocido por Camino de Brunete y Charco de las Eras, que comprende una superficie de 76 centiáreas; linda: Al norte, con don Jesús Rodríguez Errejón y terrenos propiedad del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva; al sur, con la carretera de Navalcarnero a Navacerrada; al este, con terreno propiedad de los herederos de Cándido Sanz, y al oeste, con calle Colón.

Tasada pericialmente en 4.600.000 pesetas.

Segundo lote: Piso primero A, en planta primera, portal número 6 del edificio sito en la calle Hermanos García Ruiz, de Sevilla la Nueva. Mide 79 metros 77 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terrazas. Linda: Al frente, con rellano y hueco de escaleras; derecha, piso letra B; izquierda y fondo, resto de la finca matriz. Su cuota es de 2 enteros 694 centésimas por 100.

Tasada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Total: 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 10 de junio de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de julio de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de septiembre de 1988; señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo,

adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de abril de 1988.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—3.145-A.

NAVARRA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de Navarra,

Hace saber: Que en procedimiento IMAC, ejecución número 126/1987-3, tramitado a instancia de don Miguel Angel Irurzun Alduán, frente a «Sociedad Anónima Floot's», en reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública días los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, y que se encuentran en poder del depositario «Sociedad Anónima Floot's», domiciliada en Añorbe, cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote número 1. Compuesto por:

Máquina de coser plantillas «Praff», modelo Flow/920, de Samelia de Vall de Uxò, sobre mesa.
Máquina de fruncir o coser «Praff», modelo Electronic Quick-Stop, montada sobre mesa y accionamiento por pedal.

Máquina de poner contrafuertes «Celm», tipo 163, electro-neumática.

Horno eléctrico de 6 KW, de 3.000 x 2.000 x 1.500 milímetros, para calentar bidones.

Horno eléctrico «EAS», modelo JV-500, con su armario de control y maniobra.

Ordenador «NCT», modelo PC-6, con impresora M. ITOH y programas, sobre mesa con cajones.

Compresor «Bético», de 20 HP, con calderín vertical, de 1.000 litros, 15 kilogramos centímetros cuadrados.

Bomba «Indame», modelo PUMP, standard, relación 1/1, referencia 391905, para cargar bidones.

Bomba de aplicar desmondeante «Chelacia», con pistola modelo PUMP, referencia 699.

Valoración del lote número 1: 2.764.000 pesetas.

Lote número 2:

Conjunto de horma de aluminio, herramental y productos manufacturados, etc.

Valoración del lote número 2: 2.500.000 pesetas.

Lote número 3:

Máquina rotativa de inyectar poliuretano marca «Ferrari», modelo 2014/b, de 14 estaciones, de dos densidades, bicolor, con juego de 14 moldes y 28 hormas, instalación completa.

Valoración del lote número 3: 28.000.000 de pesetas.

Lote número 4:

Máquina rotativa de inyectar poliuretano marca «Ferrari», modelo 2024/b, de 24 estaciones, de dos densidades, bicolor, con juego de 24 moldes y 48 hormas, instalación completa.

Valoración del lote número 4: 40.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Iturralde y Suit, número 13, en primera subasta, el día 8 de junio; en segunda subasta, el día 20 de junio, y en tercera subasta, el día 1 de julio, señalándose como hora para todas ellas la once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no alcanzare dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Dado en Pamplona a 18 de abril de 1988.—El Magistrado de Trabajo número 3 de Navarra, Víctor Cubero Romeo.—Firmado y rubricado.—Ante mí, el Secretario en funciones, Manuel Cotta y M. de Prado.—Firmado y rubricado.—3.146-A.

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de Navarra,

Hace saber: Que en procedimiento IMAC, ejecución número 88/1986-3, tramitado a instancia de don Felipe Galarza Echeverría y 16 más, frente a «Cauchos del Norte, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, y que se encuentran en poder de los depositarios don Felipe Galarza Echeverría y don Jesús Miguel Larrasoain Tubio, con domicilio en Alsasua, cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote número 1:

Cuya relación, por ser extensa, se encuentra a disposición de quien esté interesado en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número 3 de Navarra.

Valoración del lote 1: 13.762.407 pesetas.

Lote número 2:

Urbana, Solar sito en el paraje de Ibarrea, en jurisdicción de Alsasua, de 3.000 metros cuadrados de superficie, que linda: Por el norte, a terreno comunal; por el este, a carretera; oeste, faja de terreno comunal de 12 metros de anchura, que lo separa del río, y sur, a don Casimiro Busquets. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, Ayuntamiento de Alsasua, tomo 2.364, libro 39, finca número 2.601.

Valoración del lote número 2: 14.095.200 pesetas.

Lote número 3:

Urbana. Dieciocho. Vivienda del piso cuarto, señalada con la letra D, a la derecha, subiendo por la escalera del edificio señalado hoy con el número 5 de la calle Isidoro Melero, de Alsasua; de 111 metros 35 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Por frente u oeste, con hueco de escalera y su descansillo, en parte, con vivienda señalada con la letra A, de igual planta y casa en otra parte, y con vivienda señalada con la letra C de igual planta y casa en el resto; espalda o este, con casa de Luis Pérez de Villarreal y de la viuda de Miguel Pérez de Villarreal, número 3 de la calle Isidoro Melero; por la izquierda, entrando, o norte, con vivienda señalada con la letra C de igual planta y casa, en parte, con la calle Isidoro Melero en un resto, y por la derecha, entrando, o sur, con terreno propio. Es anejo suyo la plaza de garaje señalada con el número 15.

Valoración del lote número 3: 3.524.933 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Iturralde y Sui, número 13, en primera subasta, el día 8 de junio; en segunda subasta, el día 20 de junio, y en tercera subasta, el día 1 de julio, señalándose como hora para todas ellas la doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de

base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no alcanzare dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Dado en Pamplona a 18 de abril de 1988.-El Magistrado de Trabajo número 3 de Navarra, Víctor Cubero Romeo.-Firmado y rubricado.-Ante mí, el Secretario en funciones, Manuel Cotta y M. de Prado.-Firmado y rubricado.-3.147-A.

VIZCAYA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Vicente Lope Sáenz de Tyejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 176/1988, ejecución número 68/1988, a instancia de Santiago Torres Plaza y otros, contra «Berciclo, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Relación de bienes muebles que comprende maquinaria, instalaciones y transporte interno, compuesto de tres folios.

Marca internacional de denominación «Zeus» (con gráfico), número 520.718, clase 12.

Patente de invención número 396.325 titulada «Mejoras introducidas en los sistemas de rueda libre, de coronas múltiples para bicicletas».

Dichos bienes están valorados en la cantidad de 22.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta el día 6 de junio de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de septiembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de septiembre de 1988, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presente persona que mejore la postura última, haciendo depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal expido el presente en Bilbao a 2 de mayo de 1988.-El Magistrado, José Vicente Lope Sáenz de Tyejada.-El Secretario.-5.288-C.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMAZAN

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza a Mr. Ka Lun Wong, nacido el día 28 de enero de 1954, soltero, cocinero, natural de Hong Kong (China), y de nacionalidad inglesa, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento legal de acciones y ser reconocido por el Médico Forense.

Pues así lo tengo acordado en las diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 195/1986, sobre lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 25 de octubre de 1986, a la altura del kilómetro 179,900 de la CN-111, término municipal de Coscurita, por salida de la vía del turismo matrícula CA-3849-T, conducido por Mr. Ka Lun Wong.

Dado en Almazán a 20 de abril de 1988.-El Juez.-El Secretario judicial.-6.926-E.

ALMERIA

Edictos

Don Moisés Lazuén Alcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 23/1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación del «Banco de San», digo, «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra doña Elena González Gómez, domiciliada en Granada, calle Buensuceso, 11, y contra otros, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a

referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 4 de noviembre del actual, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 1 de diciembre del presente año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 29 de diciembre del corriente año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bienes objeto de subasta

Una novena parte indivisa de una rústica. Haza calma de riego, nombrada del Olivo, en el pago de Zafa Albaida, de Granada, ramal del Tercio; de 71 áreas y 65 centiáreas con 35 decímetros cuadrados.

Libro 200, folio 91, finca 23.980.
Tasada en 80.000 pesetas.

Novena parte indivisa de una casa en Granada, en la calle Buensuceso, parroquia de Santa María Magdalena, denominada con el número 9, de tres cuerpos de alzada y una superficie de solar de 633 metros y 6 decímetros cuadrados.

Libro 200, folio 115, finca 24.004.
Tasada en 2.500.000 pesetas.

Una novena parte indivisa de una rústica. Haza de tierra de riego de tercera calidad en el pago de Zafa Albaida, en Granada, con una extensión de 23 áreas 42 centiáreas.

Libro 200, folio 93, finca 23.982.
Tasada en 40.000 pesetas.

Una novena parte indivisa de una rústica. Haza de tierra de riego, en Granada, pago de Zafa la Zufia, con una extensión de 63 áreas 1 centiárea y 5 decímetros cuadrados.

Libro 200, folio 95, finca 23.984.
Tasada en 120.000 pesetas.

Una novena parte indivisa de una rústica. Haza de tierra de calma de riego, en pago Naufar o Camaurez, en Granada, con una extensión de 64 áreas 4 centiáreas y 40 decímetros cuadrados.

Libro 200, folio 97, finca 23.986.
Se valora en 110.000 pesetas.

Una novena parte indivisa de una rústica. Haza de tierra calma de riego, en Granada, pago de los

Montones, con una superficie de 73 áreas 8 centiáreas y 5 decímetros cuadrados.

Libro 200, folio 99, finca 23.988.
Tasada en 120.000 pesetas.

Una novena parte indivisa de una rústica. Haza de tierra calma en pago los Montones, en Granada, con una extensión de 68 áreas 69 centiáreas.

Libro 200, folio 101, finca 23.990.
Tasada en 90.000 pesetas.

Una novena parte indivisa de una rústica. Haza de tierra calma de riego, en Granada, pago de los Montones, con superficie de 21 áreas 13 centiáreas y 68 decímetros cuadrados.

Libro 200, folio 107, finca 23.996.
Tasada en 70.000 pesetas.

Una novena parte indivisa de una urbana, casa en Granada, en calle Buensuceso, parroquia de Santa María Magdalena, denominada con el número 10, sin especificar planta de alzada, y con una superficie de 700 metros cuadrados.

Libro 200, folio 113, finca 24.002.
Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Una novena parte indivisa de una rústica. Haza de tierra calma de riego, en el pago Arabial Bajo, con una superficie de 1 hectárea 77 áreas 53 decímetros cuadrados.

Libro 73, folio 403, finca 48.115.
Tasada en 140.000 pesetas.

Una novena parte indivisa de una rústica, huerta en Granada, pago Arabial Bajo, compuesto de una casa de tres cuerpos de alzada y una extensión de terreno de 3 hectáreas 1 área y 48 centiáreas.

Libro 200, folio 75, finca 48.117.
Tasada en 900.000 pesetas.

Dado en Almería a 12 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Moisés Lazuén Alcón.-El Secretario.-4.976-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 132/1988, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, contra los bienes especialmente hipotecados por «Ll-sol, Sociedad Anónima», que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 130.000.000 de pesetas de principal, intereses, y un crédito supletorio de 52.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 8 de junio de 1988 a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 4 de julio a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 29 de julio a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término

de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

En Calahonda, anejo de Motril (Granada), sitio Llanos de Carchuna, prolongación de la avenida de los Geráneos:

1. Local en planta de semisótano, designado con el número 1 en la comunidad, dedicado a locales comerciales y aparcamientos, con una superficie de 1.536 metros 32 decímetros cuadrados, de los que 157 metros 53 decímetros cuadrados, corresponden a aparcamientos abiertos y cubiertos, 9 metros 80 decímetros cuadrados al cuarto de contadores de todo el edificio y 142 metros 70 decímetros a vestíbulo y recepción y hueco de escalera. Linda: Por todos sus vientos con la zona verde de la urbanización.

Cuota de participación: 35,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril (Granada) al tomo 988, libro 16, folio 10, finca 1.542, inscripción segunda.

Su valor a efecto de subasta: 56.525.000 pesetas.

Quedó respondiendo de 25.840.000 pesetas de principal, sus intereses de cinco años hasta un máximo del 19,75 por 100 anual y de 10.336.000 pesetas de crédito supletorio.

2. Apartamento bajo-1, designado con el número 2 en la comunidad del edificio, con varias dependencias, servicios y terraza y una superficie de 43 metros 93 decímetros cuadrados de los que 10 metros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución y apartamento tipo bajo-3; derecha, entrando, hueco de escalera y zona verde; izquierda, apartamento bajo-3, y espalda, zona verde.

Cuota de participación: 0,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril (Granada) al tomo 988, libro 16, folio 12, finca 1.544, inscripción segunda.

Su valor a efecto de subasta: 3.390.625 pesetas.

Quedó respondiendo de 1.550.000 pesetas de principal, sus intereses de cinco años hasta un máximo del 19,75 por 100 anual y de 620.000 pesetas de crédito supletorio.

3. Apartamento bajo-2, designado con el número 3 en la comunidad del edificio, con varias dependencias, servicios y terraza, y una superficie de 39 metros 93 decímetros cuadrados de los que 6 metros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución y patio de luces; derecha, entrando, pasillo de distribución y apartamento número bajo-4; izquierda, apartamento bajo-28 y patio de luces, y espalda, zona verde de la urbanización y apartamento bajo-4.

Cuota de participación: 0,88 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril (Granada) al tomo 988, libro 16, folio 14, finca 1.546, inscripción segunda.

Su valor a efecto de subasta: 3.106.250 pesetas.

Quedó respondiendo de 1.420.000 pesetas de principal, sus intereses de cinco años hasta un máximo del 19,75 por 100 anual y de 568.000 pesetas de crédito supletorio.

4. Apartamento bajo-3, designado con el número 4 en la comunidad del edificio, con varias dependencias, servicios y terraza, y una superficie de 43 metros 93 decímetros cuadrados de los que 10 metros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución y apartamento tipo bajo-1; derecha,

19,75 por 100 anual y de 568.000 pesetas de crédito supletorio.

71. Apartamento primero-70, designado con el número 71 en la comunidad del edificio, con varias dependencias, servicios y terraza, y una superficie de 39 metros 93 decímetros cuadrados de los que 6 metros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución y apartamento tipo primero-69; derecha, entrando, apartamento primero-69 y zona verde; izquierda, apartamento primero-71 y pasillo de distribución, y espalda, zona verde de la urbanización y apartamento primero-71.

Cuota de participación: 0,88 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril (Granada) al tomo 988, libro 16, folio 150, finca 1.682, inscripción segunda.

Su valor a efecto de subasta: 3.106.250 pesetas.

Quedó respondiendo de 1.420.000 pesetas de principal, sus intereses de cinco años hasta un máximo del 19,75 por 100 anual y de 568.000 pesetas de crédito supletorio.

72. Apartamento primero-71, designado con el número 72 en la comunidad del edificio, con varias dependencias, servicios y terraza, y una superficie de 35 metros cuadrados de los que 6 metros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución y apartamentos primero-70 y primero-72; derecha, entrando, apartamento primero-70 y zona verde; izquierda, apartamento primero-72 y zona verde, y espalda, zona verde de la urbanización.

Cuota de participación: 0,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril (Granada) al tomo 988, libro 16, folio 152, finca 1.684, inscripción segunda.

Su valor a efecto de subasta: 2.712.500 pesetas.

Quedó respondiendo de 1.240.000 pesetas de principal, sus intereses de cinco años hasta un máximo del 19,75 por 100 anual y de 496.000 pesetas de crédito supletorio.

73. Apartamento primero-72, designado con el número 73 en la comunidad del edificio, con varias dependencias, servicios y terraza, y una superficie de 45 metros 67 decímetros cuadrados de los que 6 metros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución y apartamento tipo primero-71; derecha, entrando, apartamento primero-71 y zona verde; izquierda, zona verde de la urbanización, y espalda, zona verde de la urbanización.

Cuota de participación: 1,09 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril (Granada) al tomo 988, libro 16, folio 154, finca 1.686, inscripción segunda.

Su valor a efecto de subasta: 3.543.750 pesetas.

Quedó respondiendo de 1.620.000 pesetas de principal, sus intereses de cinco años hasta un máximo del 19,75 por 100 anual y de 648.000 pesetas de crédito supletorio.

Dado en Almería a 13 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.175-A.

★

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 225/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, en representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga en concepto de beneficio de justicia gratuita, contra don Joaquín Callejón Jiménez, doña Isabel López Magán, don Juan Callejón Jiménez, doña Dolores Marín González, don Antonio Callejón Jiménez y doña Ana Maldonado Sánchez, sobre reclamación de 3.916.813 pesetas de principal y 2.200.000 pesetas de crédito supletorio, sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses y costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el

día 29 de junio del corriente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 27 de julio del corriente año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 23 de septiembre del corriente año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplido con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Juan y don Joaquín Callejón Jiménez:

1. Embarcación de pesca, denominada «Hermanos Callejón», clase moto pesquero, con casco, quilla y armadura del país, de 10,54 metros de eslora, 4,92 metros de manga y 1,65 metros de puntal, con un tonelaje de 15 toneladas 68 centésimas de registro bruto. Tiene instalado para su propulsión dos motores marca «MWM Diers», tipo D-229-6, números 1.005 y 1.006, de 73 CVE cada uno.

Figura inscrito en el Registro Mercantil de Almería al folio 136, del 72, libro 7, hoja 400.

Tasado a efectos de subasta en 13.200.000 pesetas.

De la propiedad de don Juan Callejón Jiménez:

2. Urbana, local comercial sito en la planta de semisótano, números 2 y 3, de los elementos individuales del edificio denominado «Los Remos», en el paseo Marítimo y calle José Ojeda, del pueblo de Roquetas de Mar, con una superficie útil de 349 metros 80 decímetros cuadrados, lindante: Norte, patio de luz y ascensor, portal del edificio y cuarto de depósito de agua; sur, calle sin nombre; este, portal de entrada del edificio, local número 1, paseo Marítimo y pasadizo por medio, y oeste, cuarto de contadores y calle José Ojeda.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 3, al folio 80, tomo 1.122, libro 89 de Roquetas de Mar, finca número 8.587.

Tasado a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Joaquín Callejón Jiménez:

3. Urbana, vivienda unifamiliar en planta baja, con una superficie construida de 61 metros 55 decí-

metros cuadrados, con un patio de 20 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la calle Sorolla; sur, la finca séptima; poniente, la finca primera, y levante, calle Rafael Cabestany, por donde tiene su fachada.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 3, al folio 227 del tomo 1.117, libro 88 de Roquetas de Mar, finca número 8.540.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Antonio Callejón Jiménez:

4. Urbana, vivienda de protección oficial privada, tipo A, en la planta primera, señalada con el número 4 de los elementos individuales del edificio de seis plantas, con fachada al norte, a camino de Dalías, en el pago de los Cuartelillos, término de Roquetas de Mar, ocupa una superficie construida de 112 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelos del camino de Dalías; sur, vuelos de calle El Mesón; este, vuelo de la unión de los linderos norte y sur, y oeste, vivienda tipo C y vivienda tipo B de esta planta y pasillo distribuidor.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 3 al folio 25 del tomo 1.433, libro 158 de Roquetas de Mar, finca número 15.425.

Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 20 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—3.204-A.

BARCELONA

Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía registrados bajo el número 1.312/1984-B, promovidos por Comunidad de Propietarios de carretera La Bordeta, número 53, contra Antonio Camprubi Condominas y Luis Salsas Blanch, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1-3, el día 10 de junio, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 11 de julio; en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 8 de septiembre, y hora de las once treinta todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Tres treinta y tres avas partes correspondiente al local comercial bajos de la casa señalada con el

número 53 de carretera de La Bordeta, de la barriada Hostafranch, de esta ciudad, compuesta de planta baja, destinada a comercio y siete plantas más destinadas a viviendas bonificables de segunda categoría, tipo C y D, edificadas sobre cimientos de hormigón armado y con cubierta de azotea y demás instalaciones de cuerdo con la Ley, con un solar de 364 metros cuadrados. Lindando, por su frente o norte, con una recta de 9 metros 95 decímetros con dicha carretera; por la izquierda, entrada; oeste, con una línea de 33 metros 75 decímetros, con lo que de fachada forma un ángulo obtuso de 102 grados, con Antonio Soler, Luis Cortadellas, Emilio Soler y Luis Rosina; con el fondo o sur, con una recta de 11 metros 25 decímetros paralela a la fachada, con el resto de la mayor finca del señor Vidal Cosp, de que se segrega, y por la derecha, oeste, en una línea quebrada que nace a 85 grados, formando ángulo agudo con la fachada, y que sufre diversos retranqueos hasta el este, en la casa número 55 del señor Vidal Cosp, que es la que sigue en el orden hipotecario, según resulta del libro 323, folio 93, inscripción primera, tomo 1.466. Anotado en el tomo 1.466, sección segunda, libro 324, folio 23, finca 8.797.

Tasados a efectos de la presente en 24.500.000 pesetas.

Barcelona, 8 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-5.051-C.

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78/1986, tercera, instado por Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, y cuya Entidad litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra Josefa March Sánchez y Francisco Mestres Ródenas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la finca que se dirá, con las condiciones señaladas en la Ley Hipotecaria, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio de 1988, y hora de las diez.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes -si las hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo, y que la Entidad demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la

obligación de consignar el total precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es la siguiente:

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Pineda de Mar, lugar conocido por «Dalt de Calella», con frente a la calle Canet, sin número todavía, en el centro de una porción de terreno en la urbanización denominada «Dalt de Calella», parcela número 6 A, del polígono 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.102, libro 182, de Pineda de Mar, folio 206, finca 12.556, inscripción tercera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.500.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 13 de abril de 1988.-El Secretario.-3.136-A.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 1.095/1987, tercera sección, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, gratuita y representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones Sigma, Sociedad Anónima», he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1 y 3, el próximo día 7 de junio, a las once horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 7 de julio, a las once horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de septiembre, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 5.134.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 33. Vivienda duplex, puerta séptima, en plantas tercera y ático, con acceso por la planta tercera, comunicándose mediante escalera interior. Ocupa una superficie de 58 metros 30 decímetros cuadrados, más 21,05 metros cuadrados de terraza descubierta. Linda en planta tercera: Frente, rellano o distribuidor; izquierda, entrando, vivienda puerta octava de las mismas plantas, y fondo, proyección vertical, calle Alfonso XII. Y en planta ático, con la misma orientación que en planta tercera: Frente, vivienda puerta segunda de las mismas plantas, hueco ascensor y caja escalera; izquierda, entrando, viviendas puertas tercera y quinta de las mismas plantas; derecha, vivienda puerta octava de las mismas, y fondo, proyección vertical, calle Alfonso XII. Coeficiente: 3,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, tomo 925, libro 826 de San Gervasio, finca 40.740-N.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-3.189-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.002/1986-1.ª, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Antonio Gil Peña, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 30 de junio de 1988, a las doce treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 7 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere posterior en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de octubre, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Entidad número seis. Piso quinto, puerta única, en la quinta planta de la casa sita en Barcelona, calle Emancipación, números 4 y 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.261 del archivo, 388 de la Sección de Sarriá, folio 24, finca 16.605, inscripción cuarta.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—3.187-A.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.152/1986-1.^a, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Josefa A. Merino Almeda, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís y dirigido contra «Comercisa, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 1.300.000 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir posterior en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad; se señala para la celebración de la primera el próximo día 4 de octubre; para la segunda, el día 7 de noviembre, y para la tercera, el día 13 de diciembre, todas ellas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto del remate

Número veinte.—Radicado en la segunda planta del cuerpo, letra N, es de forma rectangular, con un entrante en su lado oeste y un saliente semicircular en su lado sur, ubicado en Sitges, puerto conocido por Aiguadolc, edificio denominado «Punta Gaviota». Se compone de salón, dos habitaciones, baño y cocina, con una superficie de 43 metros 38 decímetros cuadrados; tiene su acceso mediante tramo de escaleras que lo comunican con el exterior. Linda: Al oeste, con cuerpo letra M y en parte con cuerpo letra S; al norte, con zona ajardinada perteneciente a la propia mayor finca; al este, con cuerpo letra O, y al sur, con parte del cuerpo letra R y parte del cuerpo letra S. Lindando, además, por su parte superior con la Entidad número 35 e inferior con la Entidad número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 1.107, libro 230 de Sitges, folio 91, finca 13.081.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Barcelona, 18 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.032-C.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 981/1986-1.^a, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Miguel Garriga Fontcuberta, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 30 de junio de 1988, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 16 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere posterior en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de octubre, a las once treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa de bajos y dos pisos en la localidad de Bigas y Riells (Barcelona), número 25, conocida por «La Torre». Mide la casa 4,47 metros de ancho y 8,74 metros de largo, y una porción de tierra de 6 áreas 12 centiáreas 38 miliáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.687, libro 48 de Bigas, folio 151, finca 568, inscripción cuarta.

Finca valorada en 8.000.000 de pesetas en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José M. Pugnare.—3.188-A.

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.155/1986 (Sección M), a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Auto Costa Brava, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 12.638.000 pesetas para la finca número 1.254 y de 76.362.000 pesetas para la finca número 534, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 3 de junio y hora de las diez treinta, y en caso de ser declarada desierta para la

Segunda subasta: El próximo día 4 de julio, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 2 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o

simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 1.-Pieza de tierra campo, procedente de la finca denominada «Pruners», en término de Montrás, de cabida 22 áreas 60 centiáreas. Linda: Al frente, con la carretera de Gerona a Palamós; derecha, entrando, con resto de la finca propiedad de don Jaime Vidal Espinosa; izquierda o sur, con finca de Joaquín Jofré, y fondo, con el propio Joaquín Jofré, hoy ambas fincas propiedad de «Auto Costa Brava». Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.974, libro 29 de Montrás, folio 218, finca 1.254, inscripción segunda.

Finca número 2.-Edificio de nueva planta destinado a taller, almacén de recambios, oficinas y exposición de «Auto Costa Brava, Sociedad Anónima», concesionaria para el sector de Palafrugell y otros municipios del Bajo Ampurdán de la Sociedad «Ford España, Sociedad Anónima»; compuesto de planta baja y una planta de altura, asentado sobre un solar de 48 áreas 65 centiáreas, situado en término de Montrás, territorio «Viñers» y en el punto kilométrico 37,809 de la carretera C-255 de Gerona a Palamós. La planta baja tiene una total superficie de 1.177 metros 51 decímetros cuadrados, de los que 732 metros 89 decímetros cuadrados corresponden a naves, 81 metros cuadrados a porche y los restantes 363 metros 62 decímetros cuadrados a oficinas y exposición. En dicha planta y a la izquierda se encuentra el porche de entrada de taller y el taller, y a la derecha el espacio destinado a exposición de vehículos y oficinas, y en la parte posterior el almacén de recambios; el acceso se realiza desde el porche a un espacio a doble altura que da a los mostradores de recepción, caja y recambios y desde el espacio de entrada se accede por una escalera a las oficinas de la planta primera o de altura. Las naves de taller y recambios están separadas por el sector de reparación de vehículos y los despachos de taller y recambios. La planta de altura tiene una total superficie de 162 metros cuadrados destinada a oficinas. El edificio está integrado por un solo bloque compacto que dista unos 18 metros de la carretera de Gerona a Palamós y se halla rematado por cubierta en la que existen claraboyas para iluminación. Linda la total finca: Al oeste, frente, con la carretera de Gerona a Palamós C-255; al sur, derecha, entrando, con herederos de Jaime Bassa, mediante acequia; al norte, izquierda, con Esteban Parals Massot, mediante acequia, y al este, espaldá, el propio señor Parals, mediante acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.385, libro 24 de Montrás, folio 66, finca número 534, inscripción décima.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.-2.085-16.

JAEN

Edicto

Don Rafael Vañó Silvestre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 436 de 1987, se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Rubio Jiménez, representado por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, contra «Compañía Mercantil Manuel Rubio y Cia., Sociedad Limitada», en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 28 de junio, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 28 de julio, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 28 de septiembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Jaén y polígono industrial «Los Olivares», número 406, con superficie de 1.087 metros 50 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido un edificio industrial con superficie de 750 metros cuadrados, que se encuentra enclavado en la calle número Tres, y hace línea a la calle A.

Valorada en 49.211.224,59 pesetas.

Dado en Jaén a 5 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Rafael Vañó Silvestre.-El Secretario.-4.990-C.

LA CORUÑA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 631 de 1987, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra «Marjosa, Sociedad Anónima», ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 3 de junio próximo y su tipo será el de tasación pericial de 10.250.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 6 de julio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, el día 6 de septiembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una canti-

dad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Número 1. Planta baja de la casa señalada con los números 31 y 33 de la calle de las Huertas, de La Coruña, destinada a usos comerciales o industriales. Ocupa una superficie útil cubierta, aproximada, de 260 metros cuadrados.

Dado en La Coruña a 14 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.862-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 243/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, en representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Dalmacio Arredondo López, vecino de La Coruña, con domicilio en la calle Angel Senra, 39, 10.º, B, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Piso 3.º, derecha, de la casa número 20 de la calle Alcalde Lens, de La Coruña; de 64,58 metros cuadrados de superficie. Inscrito en la sección 2.ª, libro 304, folio 29, finca número 23.971. Valorado pericialmente en 3.874.800 pesetas.

2. Piso 8.º o ático exterior de la casa número 20 de la calle Alcalde Lens, de La Coruña; de 102 metros cuadrados de superficie. Inscrito en la sección 2.ª, libro 304, folio 74, finca 24.001. Valorado pericialmente en 5.100.000 pesetas.

3. Piso octavo o ático interior de la casa número 20 de la calle Alcalde Lens, de La Coruña; de 68,14 metros cuadrados. Inscrito en la sección 2.ª, libro 304, folio 77, finca 24.003. Valorado pericialmente en 3.066.300 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día 7 de junio de 1988, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de septiembre de 1988, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1988, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 16 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.813-C.

MADRID

Edictos

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que habiéndose padecido error material en los edictos publicados correspondientes a los Autos 1.811/1982, seguidos entre «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Garrido Guillén y Francisco Javier Garrido Guillén, en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de 4 de febrero de 1988, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», del viernes, 5 de febrero de 1988, página 33, se hace constar que el conjunto de la participación que corresponde a los herederos en los inmuebles a subasta sacados es el del 0,347 por 100 de la herencia total, manteniéndose los tipos señalados en los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 23 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—5.029-C.

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 447/1985, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Corchera Extremeña, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, del inmueble que se describirá, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 3 de junio, 4 de julio y 8 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

- Respecto de la primera subasta, servirá de tipo la suma de 129.000.000 de pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.
- En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.
- Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.
- Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.
- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del

Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Tierra al sitio conocido indistintamente por Albarregas, Barquillos. La Encina y conocida por «El Pavó», en el término municipal de Mérida (Badajoz), de cabida 11 hectáreas 45 áreas 70 centiáreas y 60 centésimas de otra centiárea, o sea, 114.570 metros cuadrados 60 decímetros, también cuadrados. Linda: Saliente, porción de la misma finca segregada, que es la finca 18.709 del Registro de la Propiedad, y además con fincas de doña Isabel Tallero Jiménez, don Luis Serrano y otros; mediodía, con la desviación de la carretera de Cáceres; poniente, con Severiano García Pelayo, hoy, sus sucesores, y norte, con Isabel Tallero Jinez, don Luis Suárez y herederos de doña Eustaquia Montenegro. Le atraviesan una pequeña parte de norte a sur, el «Camino de Mirandilla». Dentro de sus perímetros existen diferentes edificaciones, que constan en la referida escritura de constitución de hipoteca. Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Mérida, tomo 1.173, libro 298 de Mérida, folio 112, finca 18.368, inscripciones primera y siguientes.

Se hace constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a lo mencionado en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», presente en Madrid a 12 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—5.040-C.

★

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 903/1985, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Compañía Marítima del Nervión, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

Tipo para la primera subasta: 1.700.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de junio de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de julio de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de septiembre de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 75 por 100 de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Buque carguero polivalente denominado «Mar Liguria», de 15.600 TPM, inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Vizcaya, al folio 77 vuelto, del tomo 1.298, general, libro 76, hoja número 2.637, inscripción primera.

En caso de suspensión de la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día con las mismas condiciones.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1988.—El Secretario.—5.041-C.

MÉRIDA

Edicto

Don Domingo Bravo Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 266/1987, tramitados ante este Juzgado, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes muebles e inmuebles que después se relacionarán, los cuales se sacan a subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, si no hubiere postores en la inmediata anterior por término de veinte días sucesivos; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 3 de junio, y hora de las once de su mañana; y en su caso, para la celebración de la segunda se señala el próximo día 28 de junio, y hora de las once de su mañana, y para la celebración de la tercera, se señala el próximo día 22 de julio, a la misma hora que las anteriores, todas las cuales tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el avalúo que después se dirá, y para la segunda será el antes indicado para la primera con rebaja de un 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo y se hace constar que el remate de los bienes podrá hacerse con la facultad de poder ceder los mismos a un tercero.

Se hace constar que así como, que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados

Solar y edificaciones existentes al sitio de los Bodegones, sin número. Inscrita al tomo 1.693, libro

551, folio 47, finca 35.595, inscripción séptima. En 42.000.000 de pesetas.

Auto transformador III de 80 KVA en baño de aceite y reacción 220/380 V. En 1.000.000 de pesetas.

Contadores y cuadro eléctrico en 200.000 pesetas. Cabina de arenado modelo Huracán 220 V y armadura de aspiración modelo SP/1.000. En 150.000 pesetas.

Horno tipo PAL-G-L-1, con regulación contra apagado de llama. En 100.000 pesetas.

Horno eléctrico de inducción tipo P-R 65 Rt, con capacidad de colada para 400 Kg de tipo Fomet. En 500.000 pesetas.

Máquina granalladora modelo Tambo 1.000 de 10 Hp. En 100.000 pesetas.

Máquina coquilladora modelo C-300. Una máquina sadora modelo S-4L. En 100.000 pesetas.

Equipo de coquillar «Olcomatic», tipo C-30. En 100.000 pesetas.

Una tronadora de tres discos «Regino» en 50.000 pesetas.

Una disparadora de machos en caja caliente, tipo H-2, S-AC. En 200.000 pesetas.

Diversas coquillas para el funcionamiento de la sección de fundición. En 80.000 pesetas.

Una centrífuga filtrante tipo Extroil, modelo 525, con cesta entera en el interior y completa de accesorios. En 75.000 pesetas.

Una balanza cuenta piezas marca «Algate» A-25. En 25.000 pesetas.

Una campana de captación de humos y aspiración de la salida de fundición. En 20.000 pesetas.

Un compresor «Atlas Copco», modelo LD-705, con depósito SAC-1, orugador Nab-3, con refrigerador y contador de válvula, manómetro y grifo. En 650.000 pesetas.

Un tanque de gas propano. En 150.000 pesetas.

Una tronadora modelo T.A.-1.000, de talleres «Betoño», con sus accesorios correspondientes. En 60.000 pesetas.

Elevadora transportadora modelo RC-ELR. En 15.000 pesetas.

Prensa machine transfer, «Gocio», tipo G-6 + 1. En 250.000 pesetas.

Horno automático de propano RC-112, matr. 27. En 130.000 pesetas.

Prensa modelo Seo-2, marca «Mecol Press», de 200 toneladas, serie 2. En 16.000.000 de pesetas.

Brazo alimentador robots, tipo 05.400. En 100.000 pesetas.

Puente grúa 1.000 kg, portátil. En 80.000 pesetas.

Máquina transfer de seis cabezales, para barrenado y roscado, de válvula de tres vías, con bomba automática, equipo de refrigeración, extractor automático de viruta, motores de dos velocidades, multihusillo, conjunto de herramientas y portaherramientas, herramientas no comunes, juego de mordazas de sujeción intercambiables, juego de cuatro conjuntos de herramientas, juegos de mordazas, patrón de rosca de paso, levatas, poleas y engranajes intercambiables, herramientas combinadas para torneados, chafanados, refrentados y redondeados de grifos, herramientas BHAR-064, herramientas combinadas BJLI007. En 1.000.000 de pesetas.

Máquina transfer de cuatro cabezales marca «Gozio» GU-3.100 y motor 0383, más cuatro cabezales anexos. En 750.000 pesetas.

Máquina herramienta equipada con dos cabezales independientes. Cada cabezal está accionado por un motor de 3,5 Hp a 220 y 1.500 rpm. En cada cabezal dos mandriles con avance automático de 1.800 x 1.600, modelo Sturino. En 625.000 pesetas.

Una afiladora Super Lema de 2.800 rpm. En 45.000 pesetas.

Un torno revolver marca «Jator», modelo J-190-42, equipado con todos sus accesorios. En 200.000 pesetas.

Torno automático «Mupen» TA-22-TF, incluido cuarto útil radial, carro de cilindrar y longitudinal, alimentador de barra por contrapeso, accesorios de roscar, portaviselador S/P00128 lanza de latón S/P32 PHFE-020, fresa de torneado poligonos S/P00128, lanza de latón S/P00157, portamachos M/P32 PHF-035, taquet microinterruptores, boquilla doble cono, tubo doble cono, vaso doble cono, juegos de

perrillos y pasadores con arandelas. En 235.000 pesetas.

Torno automático «Mupen» TA-32-TF, con cuadro útil radial, carro delantero longitudinal, alimentador de barra por contrapeso, accesorios de fresar roscas, portaherramientas corredizo playcil, portaherramientas de brochar interiores, lanzas brochas hexagonales cuchillas de perfil, fresa de torneado poligonos de hexágonos, empujador ACC referencia M1370000, cuchilla redonda de ranurar, tornillos hexagonales, tornillos Allen, taquet microinterruptores, boquilla doble cono, vaso doble cono, tubo doble cono, juego de perrillos y pasadores con arandelas. En 235.000 pesetas.

Taladrador de columna, con variador de velocidades, modelo TC/32, gama de velocidades de 150 a 1.350 rpm a 380 V, ciclo semiautomatizado de roscado y equipo refrigerador. En 62.000 pesetas.

Tres lijadoras pulidoras marca «LETARG», modelo BR-10, con motor de 5 Hp, conectadas a 220 V, y equipo de brazo con poleas de 250 x 250, y números de serie 68.014, 68.015 y 68.016, con columna tipo 15. En 425.000 pesetas.

Tres lijadoras pulidoras marca «LETARG», tipo PB-9, de 3,5 Hp a 220-380 V, a 2.850 rpm, montadas sobre columnas y provistas de brazos tensores, con poleas de 250 x 250, y números de serie 38.249, 38.250 y 37.779. En 375.000 pesetas.

Dos lijadoras pulidoras marca «LETARG», modelo P-10, de 5 Hp a 2.850 rpm, y de iguales características que las relacionadas anteriormente en 275.000 pesetas.

Ciclón de aspiración de lijadoras pulidoras P-9, de talleres «Regino». En 25.000 pesetas.

Una máquina pulidora automática de acabado de superficies no planas, modelo RKS67/1, compuesta de accionamiento hidráulico, seis mandos exteriores, seis mandriles bases, seis dispositivos cortapiezas, tres pasadores de sujeción, seis pinzas de sujeción, cinco unidades pulidoras marca «HAU», modelo SEB-4, cinco ruedas de contacto, cinco dispositivos de oscilación de rueda, un armario de mando, un dispositivo de engrase y control, un juego de seis piezas de útiles de sujeción y embalajes; todo ello marca «Gebruides Hau». En 45.000 pesetas.

Máquina pulidora marca «Gebruides Hau», automatizada de acabado de superficies no planas, modelo PK4/800, compuesta de seis mandriles bases, tres unidades pulidoras HAU, tres cubiertas de protección, un dispositivo de alimentación de pasta líquida, un dispositivo de engrase y control, un armario de mando y un juego de útiles de sujeción. En 180.000 pesetas.

Ciclón de aspiración lijadoras pulidoras P-10. En 15.000 pesetas.

Máquina pulidora automática marca «HAU», de superficies no planas, modelo RK-64/550 polimat de características similares a la anterior. En 170.000 pesetas.

Máquina pulidora automática marca «HAU», de superficies no planas, modelo HR4, de similares características. En 180.000 pesetas.

Equipo de soldadura autógena. En 15.000 pesetas.

Seis mesas de trabajo, dos de ellas con aprietatuercas incorporados en 40.000 pesetas.

Cinta transportadora en 42.000 pesetas.

Banco de pruebas de talleres «Regino». En 10.000 pesetas.

Limadora L625, rápida UNIFAL marca «CMZ», a 380 V. En 16.000 pesetas.

Equipo de soldadura automática S.E.O. En 15.000 pesetas.

Banco de trabajo metálico con dos tornos manuales marca «Sarralle». En 6.000 pesetas.

Taladro columna marca «Samson», modelo 25-C refrigerado. En 40.000 pesetas.

Torno paralelo marca «Torrent», modelo 71/1968, de 1.500 m/m, entre puntas, con motor de 7,5 Hp. En 220.000 pesetas.

Afiladora marca «Elitears-E/ET», a 220 V. En 60.000 pesetas.

Sierra alternativa marca «Sabi», modelo SM24, a 380 V, con soporte de barra M.2. En 25.000 pesetas.

Fresadora «Kondia», modelo FV-1-T-2, cono-isa-30, mesa 1.220 x 230, equipada con copiador

hidráulico «Diplomatic» de tres dimensiones de copiador por líneas automático, de 380 M, portapinzas isa 30, referencia LG-30-20, con juego de quince pinzas de 4-20. Equipada con dos juegos de pinzas y dos ejes portafresas. En 1.500.000 pesetas.

Equipo cédula HULL. En 25.000 pesetas.

Equipo de limpieza por cloroetileno, con su cuadro eléctrico. En 20.000 pesetas.

Equipo de cromado completo, compuesto por 12 cubas con filtro para cuba de níquel, exhasustor, desmineralizador, contador totalizador de amperios/hora, elemento de aspiración, tres rectificadores SI-AM-3. En 2.500.000 pesetas.

Dado en Mérida a 28 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Domingo Bravo Gutiérrez.—El Secretario.—5.277-C.

MURCIA

Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos número 63 de 1987, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Santos Gea Valera y doña Agueda Sánchez Espín, vecinos de Bullas, La Copa, calle Pascual, 3, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dice especialmente hipotecada y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 6 de julio de 1988, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En el supuesto de que se declarase desierta la primera subasta, se ha señalado la segunda para el día 7 de septiembre, siendo el tipo el 75 por 100 de su valoración. Y para en su caso, se ha señalado la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 7 de octubre de 1988, ambas a las once horas.

Bien

Casa sita en la aldea de la Copa, término de Bullas, en la calle de Pascual, sin número. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados, de los que 50 metros cuadrados corresponden a lo edificado y el resto de 96 metros cuadrados corresponden a patio descubierto. Está distribuida en entrada, comedor, cocina, un dormitorio y aseo. Linda: Frente, calle Pascual; derecha, entrando, José Valera Fernández; izquierda, Fernando Fernández, y espalda, Antonio Valera.

Inscripción: Tomo 888 del archivo, libro 68, folio 145, finca número 9.607, inscripción primera.

Valoración total: 5.190.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de febrero de 1988.—La Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—1.963-3.

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 30 de junio, 29 de julio y 28 de septiembre próximos, tendrá lugar en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Oviedo, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de menor cuantía, número 834-A/86, promovidos por «Almacenes Sajonia, Sociedad Anónima», contra «Lacazette, Sociedad Anónima».

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor, de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 5 de la calle de la Rúa, de Oviedo, que consta de planta baja, piso principal, segundo y buhardilla, ocupa una superficie en planta de 310,87 metros cuadrados, y dispone de un solar de 458,20 metros cuadrados. Valoración total de 45.750.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—4.991-C.

★

Don Joaquín María Miqueléz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 15 de junio, 20 de julio y 20 de septiembre próximos, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 147/1985-A, promovidos por «Sociedad Cooperativa Limitada Agropecuaria de Navarra», contra José Antonio Cía Satrústegui:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera subasta.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la

primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Nuda propiedad y mitad indivisa del usufructo de la finca ganadera, parcela 44 del polígono 1 del plano general de la concentración parcelaria, al sitio de Utaibel, en jurisdicción de Aldaz (Valle de Larrauan). Valorada en 5.915.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—1.835-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 0699/1986-B, a instancia de «Electrofrío, Sociedad Limitada», contra don Manuel Prieto Armenteros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.300.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de junio próximo y hora de las doce, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de julio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de septiembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Nuda propiedad de la mitad indivisa de casa número 15 de la calle Gallarza, de Logroño, antes San Blas, número 9. Inscrita al tomo y libro 91, folio 101, finca 5.171, inscripción primera.

Dado en Pamplona a 20 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.971-C.

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 Decano de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 30 de mayo y 30 de junio próximos, tendrá lugar en este Juzgado por primera y segunda vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes especialmente hipotecados para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 81 y siguientes de la Ley Mobiliaria, seguidos en este Juzgado con el número 96-A/1988, a instancia de «Navarra de Financiación y Control, Sociedad Anónima», contra «Píher Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en Tudela, carretera Corella, sin número, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación, y la segunda, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado del Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.321 hasta el momento de la celebración de la subasta. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Bienes objeto de subasta

En jurisdicción de Tudela y que a continuación se insertan como parte integrante de este edicto.

I. Bienes objeto de hipoteca mobiliaria:

1. La totalidad de la maquinaria para la fabricación de potenciómetros, detallada en una relación descriptiva que comprende un total de noventa y un folios escritos a máquina por una sola de las caras, y un resumen de las valoraciones asignadas a cada una de las partidas contenidas en la citada relación, la cual dejo unida a esta matriz como parte de la misma. Documento unido II.

Valor neto contable de la maquinaria: 221.424.000 pesetas.

2. La totalidad de la maquinaria y utillaje para la fabricación de resistencias, detallada en una relación descriptiva que comprende un total de doce folios escritos a máquina por una sola de las caras, y un resumen de las valoraciones asignadas a cada una de las partidas contenidas en la mencionada relación, la cual dejo unida a esta matriz como parte de la misma. Documento unido III.

Valor neto contable de la maquinaria y utillaje: 150.358.000 pesetas.

3. La totalidad de instalaciones para la fabricación de potenciómetros, detalladas en una relación descriptiva que comprende un total de ocho folios escritos a máquina por una sola de las caras, y resumen de las valoraciones asignadas a cada una de las partidas contenidas en la dicha relación, la cual dejo unida a esta matriz como parte de la misma. Documento unido IV.

Valor neto contable de dichas instalaciones: 47.119.000 pesetas.

4. La totalidad de instalaciones para la fabricación de resistencias, detalladas en una relación descriptiva que comprende un total de cuatro folios escritos a máquina por una sola de las caras, y un resumen de las valoraciones asignadas a cada una de las partidas contenidas en la citada relación, la cual dejo unida a esta matriz como parte de la misma. Documento unido V.

Valor neto contable de dichas instalaciones: 86.377.000 pesetas.

5. La totalidad de los aparatos de medida aplicados a la fabricación de potenciómetros, detallados en una relación descriptiva que comprende un total de once folios escritos a máquina por una sola de las caras, y un resumen de las valoraciones asignadas a cada una de las partidas comprendidas en dicha relación, la cual dejo unida a esta matriz como parte de la misma. Documento unido VI.

Valor neto contable de los citados aparatos de medida: 3.813.000 pesetas.

6. La totalidad de los aparatos de medida, aplicados a la fabricación de resistencias, detallados en una relación descriptiva que comprende un total de cuatro folios escritos a máquina por una sola de las caras, y un resumen de las valoraciones asignadas a cada una de las partidas contenidas en la citada relación, la cual dejo unida a esta matriz como parte de la misma. Documento unido VII.

Valor neto contable de los citados aparatos de medida: 4.682.000 pesetas.

7. Todos los elementos de elevación y transporte aplicados al proceso de fabricación de potenciómetros, detallados en una relación descriptiva extendida en un folio escrito a máquina por una sola de las caras, cuya relación dejo unida a esta matriz como parte de la misma. Documento unido VIII.

Valor neto contable de los citados elementos de elevación y transportes: 263.000 pesetas.

8. Y todos los elementos de elevación y transporte aplicados al proceso de fabricación de resistencias, entre los que se incluye un camión, marca «Pegaso-200», y una furgoneta, marca «Mercedes Benz», detallados en una relación descriptiva extendida en un folio escrito a máquina por una sola de sus caras, la cual dejo unida a esta matriz como parte de la misma. Documento unido IX.

Valor neto contable de los citados elementos de elevación y transporte: 1.174.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—2.070-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 150 de 1987, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Devesa, frente a Santiago Otero Rodal y José Otero Pastoriza, se acordó sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados y justipreciados que a continuación se relacionan:

Un octavo del pleno dominio indiviso de la casa sita en calle Liria, sin número, en Cangas de Morrazo, de 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 801, libro 81, folio 71, finca número 7.942.

Valorado en 731.250 pesetas.

Un medio del pleno dominio indiviso de la casa anterior.

Valorado en 2.925.000 pesetas.

Parcela de referencia catastral número 01.16008, sita en calle Benigno Soaje, 17, de Cangas de Morrazo, o, que consta de bajo, primero y ático, de unos 57 metros cuadrados.

Valorada en 1.710.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 7 de junio, sirviendo de tipo el de la tasación, caso de no haber licitadores una segunda subasta para el día 30 de junio, con la rebaja del 25 por 100 y una tercera para el día 22 de julio, sin sujeción a tipo, todas ellas a las trece horas. Se advierte a los licitadores que en este Juzgado se encuentran los autos para su examen y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Dado en Pontevedra a 18 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario judicial.—1.802-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 273 de 1987, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Sociedad Anónima mercantil «Pedro Echeverría, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales, doña María Luisa Aranguren Letamendía, contra doña María Dolores Hernández Mendizábal, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de junio, y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósitos como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

1.º Vivienda letra A) del piso 1.º del portal número 3, de la calle Pasajes, de San Sebastián. Tiene una superficie de unos 142 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, con patio interior; por sur, con caja de escalera; por este, con calle Tercio de Montejurra, y oeste, con patio interior. Inscrita al tomo 859, libro 259, folio 193, finca 15.037. Tasada pericialmente en la suma de 10.000.000 de pesetas.

2.º Terreno en pertenecidos del caserío «Aize-Urtuti» en el barrio de Igueldo, con una superficie de unos 2.000 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.608, folio 71, y finca 11.482. Tasado pericialmente en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 7 de julio, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre, a la misma hora y lugar.

Si por fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en San Sebastián a 16 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—5.055-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Arturo Beltrán Núñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 553/1987, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Perdomo Trujillo, a instancia de doña Africa Martín González, mayor de edad, vecina de esta capital, con domicilio en Ofra, casada con el anterior, el cual nació en La Laguna, de profesión Chófer, el cual en la noche del día 23 de marzo de 1985, desapareció en la costa del lugar conocido por «Finca los Alamos», Playa de San Juan, término municipal de Santiago del Teide, partido judicial de Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife), cuando se encontraba pescando en unión de unos amigos, no dejando rastro alguno que pudiera confirmar un desenlace fatal, pese a las labores de búsqueda realizadas por la Guardia Civil y familiares a lo largo de varios días. Del matrimonio contraído entre don Antonio Perdomo Trujillo y doña Africa Martín González, se procrearon cuatro hijos llamados Antonio Rosendo, María Jesús, Juan Luis y Ana María Perdomo Martín.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de Madrid y otro de esta capital, así como por Radio Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Arturo Beltrán Núñez.—El Secretario.—7.054-E.

SEVILLA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 356/1986-1.º, seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representado por el Procurador don Miguel Conradi Torres, contra don Rafael Merino Fonseca, doña María José García Rodríguez y don Ignacio Miguel Moreno Clar, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyo tipo deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 31 de mayo próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo será el día 24 de junio próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda se fija para el día 19 de julio próximo.

Todas las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrá hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y, subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

Bienes objeto de subasta

Apartamento B-2, situado en la planta baja de la casa número 3, de la calle Descalzos de esta ciudad, con superficie construida de 42,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al folio 31, tomo 1.825, libro 30, de la sección 1.ª, finca número 1.070, inscripción primera.

Valorada esta finca en 1.500.000 pesetas.

Apartamento 1.3, situado en planta primera, de la casa número 3, de la calle Descalzos de esta ciudad, con superficie construida de 50,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al folio 56, tomo 1.825, libro 30 de la sección 1.ª, finca número 1.080, inscripción primera.

Valorada esta finca en 1.750.000 pesetas.

Apartamento 2.2, situado en la planta segunda de la casa número 3, de la calle Descalzos de esta ciudad, con superficie construida de 68,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al folio 71, libro 30, tomo 1.825, finca número 1.086, inscripción primera.

Valorada esta finca en 2.400.000 pesetas.

Apartamento A.1, situado en planta de ático, de la casa número 3, de la calle Descalzos, de esta ciudad, con superficie construida de 86,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al folio 86, libro 30, tomo 1.825, finca número 1.092, inscripción primera.

Valorada esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Y para su cumplimiento, digo publicidad, expido el presente en Sevilla a 29 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.291-C.

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 477/1986 a instancia de «Banco de Andalucía», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra finca hipotecada por doña María Fajardo Heredia y don Manuel Martín Román, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 13 de julio de 1988.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 13 de septiembre de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1988 si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que la licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Urbana. Vivienda letra A, número 7, situada en la primera planta del bloque A, con fachada a la avenida de la Banqueta, número 3, de La Línea de la Concepción, cuya vivienda está compuesta de «hall», corredor, cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, terraza exterior, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, ocupa una superficie de 148 metros cuadrados. Tomando como fachada la del propio edificio, linda: Frente, la avenida; derecha, entrando, vivienda letra B y caja de escalera; izquierda, finca de herederos de Berenguer y patio de luces, y fondo, patio de luces y futura terraza tendadero de la vivienda del bloque B a construir. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Línea de la Concepción al tomo 568, libro 236, folio 167, finca número 17.542, inscripción segunda.

Segunda.—Urbana. Local comercial número 1, situado en la planta baja del edificio A, con fachada en avenida de la Banqueta, número 3, de La Línea de la Concepción, cuyo local está compuesto de planta baja y entreplanta, la baja ocupa una superficie de uno 40 metros cuadrados y la entreplanta a la que se tiene acceso por una escalera interior, situada en el fondo del local, ocupa 27,30 metros cuadrados y está dividida en dos habitaciones, una de 12,18 metros cuadrados, situada sobre el fondo y a la que se llega por la escalera mentada, cuya habitación tiene ventana y puerta de salida al patio de luces, que ocupa 14,70 metros cuadrados, elemento común del edificio pero de uso para el local que se describe y por el que se tiene acceso a la otra habitación que da fachada a la avenida y que ocupa 15,22 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha avenida; derecha, entrando, local número 2; izquierda, herederos de Berenguer, y fondo, local número 2. Inscrita al tomo 568, libro 236, folio 149, finca 17.536, inscripción segunda.

Las fincas antes descritas están valoradas a efectos de subasta en: La primera, en 7.840.000 pesetas. La segunda, en 3.920.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—5.048-C.

★

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente 420 de 1988-S, se ha tenido

por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Plenitud Vital, Sociedad Anónima» (PLEVISA), con domicilio social en esta capital, avenida de la República Argentina, 21, A, dedicada a la aplicación de técnicas físicas, dietéticas y mentales de conservación y mejora de la salud, la estética y el bienestar físico y mental, así como la compraventa de productos relacionados con la salud, representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero; habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y designado Interventor único, al acreedor don Francisco García de la Borbolla y Cala.

Dado en Sevilla a 19 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario, Manuel Domínguez.—5.046-C.

★

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente 419/1988-S, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Medicina Física, Estética y del Bienestar, Sociedad Anónima» (MEFEBESA), con domicilio social en esta capital, avenida de la Palmera, 45, y Manuel Siurot, 54, dedicada a la compraventa, construcción, adaptación, arrendamiento y explotación de locales para uso sanitario y de promoción de la salud, representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y designado Interventor único al acreedor don Francisco García de la Borbolla y Cala.

Dado en Sevilla a 19 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Manuel Domínguez.—5.047-C.

TORTOSA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en el expediente número 123/1988 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de fecha de ayer, la suspensión de pagos de «Ramón Nomen, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Alcañiz, número 6, y dedicada a la explotación, industria, comercio, distribución y representación y transporte de automóviles y vehículos, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Manuel Fabra Biosca, don Ricardo Viña Arasa y al acreedor SEAT, con un activo de 228.360.447 pesetas y un pasivo de 178.812.006 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro la presente en Tortosa a 21 de abril de 1988.—El Secretario.—5.058-C.

VALENCIA

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.021/1987, promovidos por «BMW Ibérica, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Alcón Espinosa, contra José Bonad Ors y Manuela García Miñarro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 14 de junio de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o

persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 12 de julio de 1988, a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1988, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Unico lote

Finca urbana.—Edificio sito en el polígono VII del Plan Parcial de Ordenación de la playa de Canet de Berenguer, destinado a discoteca pub; se compone de planta baja y altillo; ocupa una superficie de 569 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene acceso mediante el paso peatonal abierto desde la calle Sangre y Arena que lleva al lindero izquierdo, según se mira desde dicha calle; tiene forma de un rectángulo del que las líneas paralelas a la calle Sangre y Arena, miden 20,70 metros cada una, y las perpendiculares 27,50 metros cada una. Linda: Por todos sus aires, con el resto de finca de donde se segregó. Actualmente, una franja de terreno de 20,70 metros de frente por 10 metros de fondo, de dicha finca matriz, se destina exclusivamente a zona verde, recayente a Sangre y Arena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.517, libro 44 de Canet de Berenguer, folio 2, finca número 3.628, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 35.668.398 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 13 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—1.905-5.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-letras de cambio que se sigue en este Juzgado con el número 1.333/1985 a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra Damián González Serena, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 13 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 13 de julio, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin

sujeción a tipo, el día 14 de septiembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Vehículo «Ford Fiesta», matrícula V-4884-AL. Valorado en 140.000 pesetas.

2. Los derechos que se derivan del contrato de compraventa suscrito por el demandado con la mercantil «Fervial, Sociedad Anónima», el 22 de junio de 1981, sobre la vivienda sita en Valencia, en la planta 14, en avenida Blasco Ibáñez, 125, y plaza de Honduras, 26.

Valorados en 5.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.906-5.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 265 de 1987, de la Entidad «Electrónicos Edén, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Roldán García, en cuyo expediente por proveído de esta fecha, se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general que ordena el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de julio próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, lo que hago público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 21 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.997-5.

Cédula de Notificación

En virtud de lo acordado en el procedimiento especial de Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguido en ese Juzgado de Instrucción número 14, con el número 98/1987 sobre hurto, imputado a Aurelio Sanz Ferrer, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 14 de Valencia, se dictó sentencia en el procedimiento antes expresado cuya parte dispositiva copiada literalmente dice:

«Que debo condenar y condeno al acusado Aurelio Sanz Ferrer, como autor de un delito de hurto, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la pena que le ha sido impuesta y al pago de las costas procesales. Lévese testimonio de esta resolución a los autos originales. Así, por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al acusado Aurelio Sanz Ferrer, actualmente en ignorado paradero, extiendo la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dada en Valencia a 21 de abril de 1988.—El Secretario.—6.975-E.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 0926/87, a instancia de la Procuradora Rosario Arroyo Cabria, en nombre de Bartolomé Marques Alcina, Lorenzo Riera Mercadal, «Torrent Ciudadela, Sociedad Limitada», «Técnicas Auxiliares Reunidas, Sociedad Anónima», e «Hijos de J. Mayans, Sociedad Anónima», contra «Novus, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 15 de junio de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 14 de julio de 1988, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1988, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

1. Nave industrial de sólo planta baja y una entreplanta compuesta de nave de fabricación, aseos, servicios y vestuarios, y en la entreplanta, oficinas. El citado edificio se encuentra construido sobre una parcela de terreno sita en el kilómetro 42 de la carretera general de Mahón a Ciudadela, en la zona denominada S'Hostal. El solar consta inscrito al tomo 824, libro 201, folio 25, libro 204, folio 211, finca 2.825.

Valorada en 37.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Porción de terreno de forma irregular, sita en el kilómetro 42 de la carretera general de Mahón a Ciudadela, en el término municipal de Ciudadela, de Menorca, en el paraje denominado S'Hostal. Inscrita al libro 401, tomo 1.474, folio 1, finca 17.560, inscripción 1.^a

Valorada en 3.008.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.000-10.

VALLADOLID

Edictos

Don José Ramón Alonso-Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 579/1987-A, a instancia de Caja de Ahorros Provincial, contra doña María Can-

delas Pantoja Tamames y otros, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 3 de junio, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 5 de julio, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Números 1 y 2 de orden. Local comercial exterior e interior, destinado a oficinas, de la casa en Valladolid, en la calle de la Independencia, número 16, al que se accede desde un distribuidor o pasillo exclusivo de los locales de esta entreplanta o baja, y que comunica directamente con el portal del edificio. Ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicho distribuidor, con el hueco del ascensor y escalera y con el portal; derecha entrando, con caja de ascensor y escalera, con mencionado distribuidor y con finca de la viuda de Juan Posadas; izquierda, calle de la Independencia, casa de doña Carmen Gómez y rampa del semisótano, y fondo, con rampa de semisótano y de los herederos del señor Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Valladolid al tomo 2.002, folio 162, finca 26.234.

Tasada en 6.010.465 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Mañero Pardo.—El Secretario.—1.864-3.

★

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue expediente de suspensión de pagos número 280-B de 1988, a instancia de Compañía mercantil «Almacenes Dorada, Sociedad Limitada», domiciliada en Valladolid, portales de Fuente Dorada, números 3, 4

y 5, representada por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en la que existen 219 acreedores; sobre declaración en estado de suspensión de pagos a «Almacenes Fuente Dorada, Sociedad Limitada», por cuantía 60.778.450 pesetas, en cuyos autos he dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia. Señor Mingo. En Valladolid a 18 de abril de 1988. Dada cuenta a Su Señoría, por turnado a este Organismo judicial el anterior escrito, libros y documentos, poder y sus copias; fórmese con ellos el correspondiente expediente de suspensión de pagos, que se registrará en el libro correspondiente dándole el número de orden que proceda. Se tiene por personado y parte al Procurador don Javier Gallego Brizuela, en la representación que acredita de la Compañía mercantil «Almacenes Fuente Dorada, Sociedad Limitada», domiciliada en esta ciudad, en portales de Fuente Dorada, números 3, 4 y 5, conforme al poder que presenta y le será devuelto previo testimonio en autos, entendiéndose con él, las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley previene. Se admite a trámite la suspensión de pagos solicitada por la actora que se sustanciará por las normas establecidas en la Ley de 26 de julio de 1922, y concordante, siendo parte en ella el Ministerio Fiscal, a quien se le notificará este proveído y los demás que se dicten en forma legal y se publicará a medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado»; de esta provincia, «El Norte de Castilla» y tablón de anuncios de este Juzgado, librando para ello los oportunos despachos, que se entregarán al señor Gallego, para su diligenciamiento. Anótese en el libro especial de este Juzgado y comuníquese a quien corresponda. Se ordena la intervención de todas las operaciones de la Entidad solicitante, nombrándose al efecto tres interventores judiciales, que en el presente caso serán el Banco Español de Crédito, sucursal de esta ciudad, en la persona que el mismo determine, a quien se comunicará mediante oficios para que manifieste en quien delega su representación en este expediente, y a los profesores mercantiles don Santiago Gutiérrez Pérez y don José Vicario Torres, los cuales deberán aceptar y jurar el cargo, comenzando a ejercerle, extendiéndose en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento y con el acuerdo de aquellos, la diligencia que determina el artículo 3.º de la precitada Ley, devolviéndose después a la solicitante por conducto de su Procurador, a fin de que continúe en ellos los oportunos asientos de sus operaciones teniendo en todo momento a disposición de este Juzgado, de los interventores judiciales y de los acreedores, en cuanto a estos, para poder examinarlos, sin salir del Organismo judicial. Con relación a lo establecido en el artículo 1.º de la citada Ley, una vez se manifiesten por la Entidad solicitante deudora, los procedimientos judiciales que existan pendientes contra la misma, se acordará. El Secretario, Angel Mingo Ferrando. Conforme, el Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres. Firmados y rubricados.»

Y para que sirva de notificación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos acordados, expido y firmo el presente en Valladolid a 18 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—5.080-C.

★

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 575-A de 1987 se sigue Procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador señor Gallego B., en nombre y representación de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, para la efectividad de una hipoteca constituida por «Construcciones Bu-Bi, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 1 de junio, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo el tipo para

la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Debiendo consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda: Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 5 de julio, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Tercera.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la constitución en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Primer lote: Local comercial, con el número 28 de la plaza Octogonal, con una superficie construida de 60,42 metros cuadrados, de los que 49,23 metros corresponden al local y 11,19 metros a galería, y linda: Al frente, plaza Octogonal y portal número 9; por la derecha, entrando, local número 27; izquierda, portal número 9 y caja de escalera del mismo; y por el fondo, patio.

Inscrito en el Registro número 3 de Valladolid, al tomo 637, libro 219, folio 148, finca número 20.644.

Tasado a efectos de subasta y pericialmente en la cantidad de 5.016.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—5.081-C.

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado don Emilio Alvarez Anlló, Juez de Primera Instancia número 3 de Valladolid, en providencia del día de hoy, en autos de medidas provisionales de custodia de menores, número 1.251/1987-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Elena García Lorenzo, frente a don Teófilo García Muñoz, siendo parte el Ministerio Fiscal, por la presente se cita a don Teófilo García Muñoz para que el próximo día 17 de junio, y hora de las trece, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído con el apercibimiento, en caso de incomparecencia, de que le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Teófilo García Muñoz, expido y firmo el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Valladolid, a 23 de abril de 1988.—El Secretario judicial.—7.057-E.

VIC

Edicto

Doña Milagros Rubio Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 23/1986-Civil, promovidos por Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Maximino Vallín Collado y don José Luis Vallín Blanco, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto

tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito rambla Hospital, 42, primero, el día 6 de junio; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de julio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 7 de septiembre, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno sita en término de Masies de Roda, de procedencia de la finca denominada «Los Chopos», de superficie total 9.329 metros cuadrados, en el que existen las siguientes edificaciones: Un cobertizo destinado a instalaciones de ganado, señalado de letra A, compuesto de planta baja y dos plantas altas de superficie 444 metros cuadrados por planta; otro cobertizo destinado a ganado y señalado de letra B, compuesto de planta baja y alta, de superficie 530 metros cuadrados por planta, con una terraza en su parte sur, de unos 130 metros cuadrados, y un pequeño cobertizo adosado en su parte este, de unos 100 metros cuadrados; y un tercer cobertizo destinado a instalaciones ganaderas, señalado de letra C, compuesto de planta baja y una planta alta de superficie 513 metros cuadrados por planta, con un cobertizo adosado en su parte oeste, de unos 120 metros cuadrados. Linda: Al norte y sur, parte con finca denominada «Los Chopos», de don Trino de Fontcuberta. Va anexo a esta finca el derecho de usar tres octavas partes del caudal del pozo existente en el resto de finca matriz, de que en parte se segregó la que se describe, denominada «Los Chopos», propia de don Trino de Fontcuberta y Roger. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, inscripción segunda, finca número 476, obrante al folio 116, del tomo 1.339 del archivo, libro 15 de Masies de Roda.

Tasados a efectos de la presente en 13.360.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Vic, 21 de abril de 1988.—La Juez, Milagros Rubio Gil.—El Secretario judicial.—3.139-A.

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 485 de 1986, se sustancian autos de juicio

ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra don Manuel González Domínguez y su esposa, doña Lucila Pérez Sueiro, vecinos de Orense, calle Padre Feijoo, 21, 1.º, y doña Dolores Domínguez Losada, vecina de Orense, La Granja, 149, 3.º, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 15 de julio de 1988, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 19 de septiembre de 1988, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 18 de octubre de 1988, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de Pedreira, Ayuntamiento de Celanova; de la superficie de 28 áreas y 10 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, Manuel Rodríguez Sampedro y Emilio Fernández Gulín; este, Felicia Domínguez Losada, y oeste, Emilio Outormuro Araujo y Eliseo Ferro Azpilcueta. Dicha finca es propiedad de doña Dolores Domínguez Losada. Inscrita al folio 248 del libro 97 de Celanova, tomo 679, finca número 11.221. Valorada en 350.000 pesetas.

2. Finca rústica sita en Cristo, Ayuntamiento de Celanova; de la extensión de 81 áreas y 45 centiáreas, que linda: Norte, Elvira Estévez Cid y Borrajo Losada, y oeste, Emilio Outomuro, Julio Alfonso, Inés Nieto y otros, Luis Fernández y Elvira Estévez. Inscrita al folio 209 del libro 97 de Celanova, tomo 679 del archivo, finca número 11.182. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado el ignorado paradero de los demandados don Manuel González Domínguez, su esposa, doña Lucía Pérez Sueiro, y doña Dolores Domínguez Losada, servirá también la presente publicación en, digo, de notificación en forma a los referidos demandados.

Dado en Vigo a 26 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—2.006-5.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 780/1987-C, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandada «Inmobiliaria Alcançe, Sociedad Anónima», con domicilio en Huesca, avenida Pirineos, 11, principal, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días,

anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de valoración o del tipo de la subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores al precio de valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 28 de julio siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 28 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Todas las fincas sitas en Huesca, y, también, por medio del presente, se notifica las subastas a la Entidad deudora.

1. Urbana.—Parcela A, en calle de nueva apertura, en el polígono 27 del Plan General de Ordenación de la ciudad. Superficie 456,875 metros cuadrados. Coeficiente de participación 7,95 por 100. Inscrita al tomo 1.705, libro 293, folio 46, finca 24.639, inscripción segunda, de Huesca.

Valorada en 19.002.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela B, sita en calle de nueva apertura, en el polígono 27 del Plan General de Ordenación de la ciudad. Superficie 452,50 metros cuadrados. Coeficiente de participación 7,87 por 100. Inscrita al tomo 1.705, libro 293, folio 47, finca 24.641, inscripción segunda, de Huesca.

Valorada en 18.820.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela C, sita en calle de nueva apertura, en el polígono 27 del Plan General de Ordenación de la ciudad. Superficie 452,50 metros cuadrados. Coeficiente de participación 7,87 por 100. Inscrita al tomo 1.705, libro 293, folio 48, finca 24.643, inscripción segunda, de Huesca.

Valorada en 18.820.000 pesetas.

4. Urbana.—Parcela D, sita en calle de nueva apertura, en el polígono 27 del Plan General de Ordenación de la ciudad. Superficie 1.051,25 metros cuadrados. Coeficiente de participación 15,30 por 100. Inscrita al tomo 1.705, libro 293, folio 49, finca 24.645, inscripción segunda.

Valorada en 43.724.000 pesetas.

La hipoteca constituida se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en las fincas hipotecadas por los hipotecantes o deudores.

Zaragoza, 14 de abril de 1988.—El Juez.—El Secretario.—5.010-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El señor don José Ricardo Juan de Prada Soalesa, Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día 19 de abril de 1988, en las diligencias de juicio de faltas número 597/1988, seguidas en este Juzgado sobre hurto, en las que aparece como denunciado Abdelfet-

tah Nicham, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 6, el día 1 de junio y hora de las trece de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Alcázar de San Juan. 19 de abril de 1988.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito, José Ricardo Juan de Prada Solaesa.—6.859-E.

CABRA

Edicto

Doña Miryan Palacios Criado, Secretaria del Juzgado de Distrito de esta ciudad de Cabra (Córdoba),

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 401/1986, por posible débito de dinero, entre don José María Robles Carbonero, como perjudicado, y siendo denunciadas doña Marta Ruiz Ortega y doña María del Mar Merin Botija, con fecha 22 de enero de 1988, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña Marta Ruiz Ortega y a doña María del Mar Merin Botija de la denuncia impuesta, declarando de oficio las costas del juicio, si las hubiere.

Así por esta mis sentencia, en cuya notificación se hará saber a las partes que contra la misma pueden interponer recurso ante el señor Juez de Instrucción del partido en el día siguiente de su notificación, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Galisteo Martínez.—Rubricado.—Fue publicado en el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Marta Ruiz Ortega y a doña María del Mar Merin Botija, en la actualidad en domicilio y paradero desconocido, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con el visto bueno del señor Juez, en Cabra a 20 de abril de 1988.—La Secretaria.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—7.045-E.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En juicio de desahucio por falta de pago de la renta del local de negocio sito en esta ciudad, avenida Prolongación de Nuestra Señora de Bellvitge, número 310 a instancia de don José Luis Marcos Sen, representado por el Procurador don José Manuel Feixó Bergadá contra «Comercial Ortopédica Española, Sociedad Limitada», en rebeldía procesal, se ha retenido para el pago de las costas, en aplicación del artículo 1.601 de la Ley de Enjuiciamiento Civil el siguiente conjunto de bienes susceptible de entrar en proceso de producción como industria:

- Una furgoneta «Renault» 4-F, matrícula B-2183-E.
- Una carretilla elevadora «Fenwick» de 3.000 kilogramos, matrícula B-01613-VE.
- Un reloj de control «Phuc».
- Una báscula empotrada de unos 1.200 kilogramos.
- Dos trenes de limpieza de algodón «Plat Bros & C.º Limited Oldham 1920» y «La Metalúrgica Textil» con accesorios y elementos con sus motores eléctricos.
- Cuatro depósitos grandes y dos más pequeños con sus tubos y grifería de acero inoxidable (autoclaves) «Adraiba» y «Argelich y Terms».
- Un depósito de agua grande sobre bastidor de hierro entre 10.000 y 15.000 litros.
- Un compresor.
- Un generador: de vapor «Linde» y sus accesorios.
- Un secadero «Linde», centrifugadora grande «Argelich-Terme», sistema «Fleischner».
- Un depósito, al parecer de fuel-oil, entre 10.000 y 15.000 litros.
- Una prensa automática para formación de grandes blas «Faes».
- Un depósito grande de «Poliglás» apoyado en el suelo entre 10.000 y 15.000 litros.

Toda la maquinaria ha sido valorada pericialmente en su conjunto por 16.095.000 pesetas y se encuentra depositada en el local del número 87 de la calle Cromo de esta ciudad.

Por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en el plazo de veinte días los referidos bienes, bajo las condiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, celebrándose la misma el 3 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 4. No se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del avalúo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del avalúo, pudiendo participar en calidad de ceder el remate a tercero. De no haber postores, se señala para segunda subasta, el 29 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. En su caso, se celebrará tercera subasta, el 27 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Hospitalet de Llobregat a 25 de marzo de 1988.—La Juez, Martina Rodríguez Carig.—La Secretaria judicial accidental, María Isabel Calvo Carrasco.—4.939-C.

MADRID

Don Joaquín Juárez Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 27 de los de Madrid, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado, en autos de cognición 88/1983, seguidos a instancia de Wintertur, contra don Ignacio Zaera Escudero, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado, consistentes en una vivienda sita en Madrid, calle Domenico Escarlatti, 5, planta sexta, derecha, de 184,18 metros cuadrados de superficie, con fachada en exteriores a calle sin nombre, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 26, al libro 1.151, folio 142, finca 47.424, inscripción cuarta. Valorada en 12.880.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado en primera convocatoria el día 20 de julio, para segunda convocatoria, el día 19 de septiembre, y para tercera, el día 19 de octubre, siempre en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Arroyo Fontarrón, 53, bajo, a las doce de la mañana, y bajo las siguientes condiciones:

El tipo de subasta será el de valoración en la primera subasta, rebajado en un 25 por 100 en la segunda subasta, saliendo en la tercera subasta, caso de que se llegue a ella, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable que los licitadores consignen en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda en cada caso.

No se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo de tasación aplicable a la subasta correspondiente.

Como títulos de propiedad servirán los unidos a los autos, sin que los licitadores puedan solicitar ningún otro.

Estas subastas se anunciarán, al menos, con veinte días de antelación a la primera subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 18 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín Juárez Gómez.—La Secretaria.—1.970-3.

RIBADESELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 22 de abril de 1988 por la señor Juez de Distrito,

sustituta de este Juzgado, doña Ofelia Santamaría Fonturbel, dictada en autos de juicio de faltas número 171/1987, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, por medio de la presente se cita a José Antonio Rodríguez Mascarena, en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 8 de junio y horas de las doce treinta, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Comercio, 34, de esta villa, con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, debiendo concurrir con todas las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de incomparecencia sin alegar justa causa que se lo impida, le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado José Antonio Rodríguez Mascarena, expido la presente en Ribadesella, a 22 de abril de 1988.—La Secretaria.—7.040-E.

SEVILLA

Edicto

Don Angel Salas Gallego, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Distrito número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 325 de 1986, se siguen autos de juicio proceso cognición, promovidos por don Ingacio Meana Wert, contra herederos desconocidos e inciertos de doña Patrocinio Fernández González, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 7 de julio próximo.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de julio próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio próximo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que salen a subasta y valoración

Urbana: Casa en esta ciudad, calle Conde de Castellar, hoy Castellar, número 17 antiguo, 37 moderno, 28 novísimo y 32 actual, sin que se exprese el área de que se compone, y linda: Por la derecha de su entrada, con el número 38 moderno y 26 novísimo; por la izquierda, con la del 36 moderno y 30 novísimo, y por la espalda, con casa de la plaza de Menibar. Según resulta de las inscripciones 6.ª y 8.ª de la finca 165 a los folios 155 y 157 del tomo 5, libro 5.

Valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Sevilla, 5 de febrero de 1988.—El Secretario.—1.964-3.